



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 454-2019-R
Lambayeque, 08 de abril del 2019

CONSIDERANDO:

Que siendo política institucional renovar periódicamente los titulares de las Oficina Administrativas, con la finalidad de contar con la participación de personal calificado que tomen acciones y optimicen la buena marcha de la universidad que garantice el normal desarrollo de las diferentes actividades que corresponde ejecutar; dentro de esta política institucional se ubica al personal que posea las cualidades y capacidad profesional para asumir los cargos;

Que, estas acciones de personal se efectúan en concordancia con lo dispuesto en el Art. 78° del Decreto Supremo N°. 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa; y consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzado. Se efectúan por decisión de la autoridad administrativa;

Que según el principio *ius variandi* es la facultad que tiene el empleador de variar unilateralmente las condiciones en la relación laboral con los trabajadores conservando sus derechos que le corresponde. Este principio es concordante con el Principio de Dirección que posee todo empleador, tal como la administración pública, en la persona de sus representantes o del titular del pliego lo determine, según sea el caso;

Que, el servidor administrativo nombrado Lorenzo Prada Luna se desempeña como encargado de la Unidad de Seguridad y Vigilancia, con el cargo y nivel de Director de Sistema Administrativo I – F2;

Que, el servidor Celso Luis Martín León Sánchez se desempeña actualmente en la Jefatura de Servicio de Seguridad y Vigilancia Interna, y ostenta estudios de Técnico en Administración, por lo que reúne los requisitos para desempeñar el cargo de Jefe de la Unidad de Seguridad y Vigilancia;

Que, la presente resolución ha sido proyectada por la Oficina General de Recursos Humanos, y la visación efectuada por el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye en el respaldo legal para la decisión del Rector, expresada en la presente resolución;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector el Art. 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

SE RESUELVE:

1° ROTAR a partir de la fecha al servidor administrativo **LORENZO PRADA LUNA** para desempeñarse como Jefe de Unidad de Transportes, de la Oficina de Transportes conservando su categoría y nivel remunerativo como Director de Sistema Administrativo I – F2; dándole las gracias por los servicios prestados durante el tiempo que se ha desempeñado como encargado de la Unidad de Seguridad y Vigilancia.

2° ROTAR al servidor administrativo **CELSO LUIS MARTIN LEON SANCHEZ** para que ocupe el cargo de Jefe de la Unidad de Seguridad y Vigilancia, a partir de la fecha.

3° Los servidores rotados deberán hacer entrega de la documentación y asuntos pendientes de ejecución, bajo responsabilidad.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 454-2019-R

Lambayeque, 08 de abril del 2019

Pág. 2



4° La Oficina de Mergesí de Bienes se encargará de realizar el inventario de los bienes, muebles que tuvieran a su cargo cada uno de los trabajadores.

5° Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Transportes, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Escalafón y Evaluación Documentaria e interesados, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO

WILMER GARBAJAL VILLALTA
Secretario General

stn

UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTOR
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO

Dr. AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector